



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 185

OVALLE, 12 de Febrero de 2020

VISTOS:

Estos antecedentes presentados por doña Faviola TORO GUALASUA de nacionalidad BOLIVIANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de BOLIVIA N°14206936, quien ingresó al país en calidad de turista el 19 de Enero de 2020.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **AMPLÍASE**, el permiso de turismo del extranjero doña Faviola TORO GUALASUA de nacionalidad BOLIVIANA por el plazo de ochenta días, desde el 29/01/2020 hasta

18/04/2020.

2.- **COMUNÍQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

fuc

N° Int.: 12621238
[657]12/02/2020

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Países



ID DOC : 18110103